Salta, 7 de marzo de 2016

## EXP-EXA Nº 8.217/2015

## RESCD-EXA Nº 016/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA Nº 530/2015, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática – Plan 1997 que se dicta en la ciudad de Rosario de la Frontera, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 125 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 118 a fs. 122, 2) Designar al Prof. Mario Ubaldo Ávila en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 17/02/16, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con observaciones.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido que el cargo fue dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 333/13, correspondiente al Convenio ME Nº 1120/10 – U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 118 a fs. 122 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Mario Ubaldo AVILA, D.N.I. N° 35.166.071 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE de la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática – Plan 1997 perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME Nº 1120/10 – U.N.Sa./SPU, cargo dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior Nº 333/13, vacante por renuncia del Lic. Gonzalo Maximiliano López.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Prof. Mario Ubaldo Ávila, Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF

MARIA TERESA MONTERO LARCOCA
EN RETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN
PRO DE OR EVACORA LANGA

MINE SOUTH STATES OF THE STATES OF S

ING. CARLOS EUGENIO PLIGA
DECANO
MENATRO DECANO
MENATRO DECANO